

FUNDACION FUNDAMUNDO
REUNION ORDINARIA MIEMBROS HONORARIOS
ACTA No. 9



En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, siendo las 4:00 p.m. del día 23 de marzo de 2018, en la sede de la Fundación Fundamundo, localizada en la calle 53 No. 74-50 de Medellín, se reunieron los miembros Honorarios, con el fin de tratar los temas que se detallan más adelante en la presente acta y que corresponden a la reunión ordinaria anual, que fue citada en la forma debida de acuerdo con los estatutos.

CONVOCATORIA

Los miembros Honorarios de la Fundación FundaMundo recibieron la convocatoria para esta reunión ordinaria de parte del director Ejecutivo, doctor Manuel Horacio Manrique Castro, vía correo electrónico el día 24 de febrero de 2018. Allí se estipulaba la fecha, hora, lugar de la reunión y temas a abordar.

El órgano que convocó a esta reunión: el Directora Ejecutivo, recibió confirmación de recibido de dicho correo por parte de los tres miembros honorarios de FundaMundo.

ASISTENTES Y NOMBAMIENTOS

Presentes Alvaro Londoño Vélez, Arturo Giraldo Sánchez y John Jairo Morales Berrío, miembros honorarios de la Fundación FundaMundo, se reúnen en la fecha antes anotada, siguiendo lo establecido en el Artículo decimosexto de los estatutos de la Fundación FundaMundo.

ORDEN DEL DIA

Los asistentes aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

- 1) Verificación del quórum
- 2) Nombramiento de dignatarios
- 3) Aprobación ejecución presupuesto 2017. Aprobación presupuesto vigencia 2018, aprobación balances y estados financieros.
- 4) Propositiones varias
- 5) Elaboración y aprobación del acta

1. VERIFICACION DEL QUORUM

El número total de **miembros fundadores** de FundaMundo fueron dos (2), y el número de **miembros honorarios son tres (3)** con derecho a voto, de estos últimos asistieron a la reunión ordinaria la totalidad:

NOMBRE	REPRESENTACION	DOMICILIO
Alvaro Londoño Vélez	Sí mismo	Medellín
John Jairo Morales Berrío	Sí mismo	Medellín
Arturo Giraldo Sánchez	Sí mismo	El Retiro - Antioquia

Los asistentes señalados en el cuadro anterior son Miembros Honorarios con derecho a voto ya que los dos Miembros Fundadores: Guillermo Gaviria Echeverri y Adela Correa de Gaviria, renunciaron a la Fundación FundaMundo a partir del 10 de febrero de 2012, como se aprecia en el acta número 1, la cual fue debidamente registrada en la Cámara de Comercio y que se adjunta a la presente acta, por lo cual no están en ejercicio.

Por lo anterior, se puede comprobar que hay quórum para la toma de decisiones.

Asistieron además el representante legal suplente actual de la Fundación, el señor Jorge Hernán Arango García, ante licencia del señor Manuel Horacio Manrique Castro, representante legal principal de la Fundación FundaMundo, y aprobada por la Junta Directiva en reunión del 27 de diciembre 2017 y asentada en acta 35 de Junta Directiva.

2) NOMBRAMIENTO DE DIGNATARIOS

El Consejo de fundadores decide por unanimidad que el señor John Jairo Morales Berrío presida la reunión y nombran al señor Jorge Hernán Arango García como secretario ad-hoc, quienes estando presentes aceptan los nombramientos y asumen sus funciones.

3) APROBACION EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2017, APROBACION PRESUPUESTO VIGENCIA 2018, APROBACION BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS



-El señor Jorge Hernán Arango García, representante legal suplente de la Fundación FundaMundo, pone a consideración de los miembros Honorarios de la Fundación la ejecución del presupuesto, el balance general y los estados financieros del año 2017. Además presenta el presupuesto para vigencia 2018.

Después de haber leído el comunicado de la revisora fiscal, quien da parte de tranquilidad para ser aprobados, los miembros honorarios aprueban por unanimidad la ejecución, el balance y los estados financieros del ejercicio 2017. Sin embargo, los miembros honorarios hacen la observación para que la Junta Directiva tome acciones para evitar que se sigan presentando las cifras negativas, lo que no ha permitido durante los últimos años compensar pérdidas de ejercicio, tampoco fortalecer el patrimonio de la entidad, o que se registren excedentes contables.

Además aprueban también por unanimidad el presupuesto para vigencia 2018.

4) PROPOSICIONES VARIAS

De acuerdo con lo contemplado en el Artículo decimocuarto de los estatutos de la Fundación FundaMundo, el señor Jorge Hernán Arango García solicita a los miembros honorarios la autorización para solicitar a la DIAN la permanencia de la Fundación FundaMundo como entidad del Régimen Tributario Especial.

La solicitud es aprobada de forma unánime por los miembros honorarios.

Igualmente, el señor Jorge Hernán Arango García solicita a los miembros honorarios autorización para reformar los estatutos de la Fundación FundaMundo, tendiente a cumplir con los demás los requisitos exigidos por la Dian para la permanencia de esta entidad como entidad del Régimen Tributario Especial.

El señor Jorge Hernán Arango García informa a los miembros honorarios presentes los detalles sobre cambios en la actividad principal y secundaria de FundaMundo, también sobre los otros ajustes a los mismos para que cumplan con los requisitos que exige la Dian para continuar perteneciendo al régimen especial. Por lo que habrá que modificar los artículos primero, cuarto y quinto de los estatutos.

El consejo de miembros honorarios, actuando de acuerdo con el numeral e) del artículo decimoquinto de los estatutos, aprueba por unanimidad las reformas de éstos en todo lo que se refiera para tener todo a punto para cambio de actividad principal en el RUT y requisitos de la Dian para continuar perteneciendo al régimen especial.

Todo lo anterior teniendo en cuenta que es necesario actualizar el RUT de la Fundación FundaMundo y enfocarlo por la actividad de Educación. En los estatutos debe quedar plasmado que la Fundación desarrolla actividades de interés general, como actualmente está estipulado en el Artículo primero de los estatutos, pero se debe reforzar en el sentido de que la actividad principal de FundaMundo es meritoria, de interés general, enfocada hacia la población infantil y juvenil de todo el país. Así las cosas, la actividad principal debe ser la 8560, que corresponde a actividades de apoyo a la educación.

En este momento se tiene como actividad principal la 5813, como secundaria la 5811 y como otras la 8559. La actividad 5813 corresponde a "Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas". La 5811 corresponde a "Edición de libros". La 8559 corresponde "Otros tipos de educación n.c.p. Igualmente se debe dar informe sobre la actividad secundaria y en este sentido se debe tener en cuenta el enfoque del Clásico de Ciclismo y de Personitas de colores.

Así mismo, el representante legal suplente de FundaMundo solicita modificar el artículo cuarto de los estatutos para que se plasme en el objeto de la fundación como su actividad principal el apoyo a la educación, sin dejar de lado la comunicación social y la actividad deportiva y artística que incentiven los valores.

Agregar en el artículo quinto de los estatutos los literales i) y j), tendientes a ampliar las actividades que FundaMundo actualmente realiza y que tienen que ver con actividades deportivas, recreativas, artísticas y de esparcimiento.

Esta propuesta de reforma a los estatutos es aprobada por unanimidad por los miembros honorarios.

Así las cosas el Artículo Primero queda de la siguiente forma:



ARTÍCULO PRIMERO: Nombre naturaleza y régimen jurídico. La persona jurídica que se constituye se denomina Fundación FundaMundo y podrá utilizar la sigla FundaMundo. Será una institución de derecho privado, de la clase fundación sin ánimo de lucro, cuya actividad principal es todo lo relacionado con actividades de apoyo a la educación, meritoria, de interés general enfocada hacia la población infantil y juvenil de todo el país, de libre acceso a la comunidad y organizada y regida de acuerdo con las leyes colombianas, los presentes estatutos y las consideraciones y principios desarrollados en su documento de constitución. Los aportes no son distribuidos bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directamente durante su disolución y liquidación; igualmente sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente durante su existencia ni en su liquidación ni disolución.

El artículo cuarto quedará de la siguiente forma: ARTÍCULO CUARTO: Objeto de FundaMundo: El objeto principal de FundaMundo es el desarrollo, promoción, producción y/o desarrollo masivo de actividades, proyectos y programas educativos en las diferentes áreas del conocimiento, orientados por los fines previstos para la educación colombiana y con el ánimo de contribuir a la formación de ciudadanos participativos, deliberantes y comprometidos con el fortalecimiento de nuestra identidad cultural y la defensa del interés común y la democracia colombiana; así como la promoción o ejercicio de todas las actividades relacionadas con la comunicación social que incentiven el ejercicio del periodismo libre e imparcial; al igual que todas aquellas actividades relacionadas con el deporte, la recreación y la cultura que incentiven los valores en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Tendrá como objetos especiales:

- a. Desarrollar y producir actividades y materiales pedagógicos encaminados al apoyo a la educación.
- b. Producir, distribuir, vender publicaciones, programas radiales, televisivos o los que puedan emitirse mediante cualquier canal existente o por existir.
- c. Organizar, convocar y/o administrar eventos, proyectos o programas de participación ciudadana o destinados al bienestar de la sociedad o un segmento de ella.
- d. Comercializar espacios publicitarios en cualquier formato desarrollado en ejercicio de su objeto social.
- de. Producir contenidos informativos o didácticos para uso académico en todas las áreas del conocimiento y en diversos medios que proporcione la tecnología; y ofrecerla a todos los niveles de educación formal, no formal o informal de los sectores público, privado o mixto.
- f. Impulsar proyectos formativos integrales en beneficio de las personas que no cuenten con suficientes recursos económicos y/o se encuentren en situación de vulnerabilidad.
- g. Manejar los contenidos digitales de los diferentes sitios web (web sites) que se creen para incentivar el ejercicio del periodismo libre e imparcial y que permitan al público en general acceder a información que incentive la formación en las diferentes áreas del conocimiento.
- h. Realizar inversiones o participar en sociedades que le generen rentabilidad o ingreso para garantizar la viabilidad financiera de la fundación.
- i. Adelantar mediante convenio con otras entidades acreditadas, programas académicos, formales, no formales o informales en diferentes campos de la ciencia, las artes y la tecnología que sirvan al desarrollo del conocimiento, el crecimiento de los seres humanos participantes, y que respondan a los intereses o necesidades de la comunidad.
- j. Promover programas de actualización profesional y extensión universitaria como servicio permanente de la fundación a la comunidad.



El artículo quinto quedará de la siguiente forma:

ARTÍCULO QUINTO: Actividades: En cumplimiento de su objeto, FundaMundo podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- a. Incluir en sus publicaciones artículos o contenidos para propiciar la cultura o para uso académico, preparados por especialistas en cada tema y adquiridos por la fundación a título de donación, cesión, venta o intercambio.
- b. Establecer convenios de cooperación y alianzas estratégicas con entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas, organismos internacionales e instituciones educativas, que propongan contenidos o iniciativas y/o que los financien para que lleguen a todos los niveles educativos donde sean de utilidad.
- c. Realizar toda clase de actividades lícitas con la sola limitación que impongan las normas legales y reglamentarias vigentes.
- d. Promover las actividades que realice dentro del marco de su objeto social.
- e. Contribuir al estudio dirigido al fortalecimiento, crecimiento y modernización de los procesos de información y educación.
- f. Prestar servicios informativos, de capacitación y formación u otros que sean señalados por sus órganos directivos, con el fin de promover la generación de cultura.
- g. Celebrar convenios de cooperación, consultoría, asesoría, investigación y realizar programas conjuntos con entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras.
- h. Promover trabajos e investigaciones y difundir sus resultados o conclusiones.
- i) Realizar y promover actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento.
- j) Realizar y promover actividades creativas, artísticas y de entretenimiento.

5) ELABORACIÓN Y FIRMA DEL ACTA

No existiendo otro tema por tratar, luego de un receso para elaborarla, se lee el texto del acta y este es aprobado por unanimidad por el órgano que se reúne: Asamblea miembros honorarios, dándose por terminada la reunión a las 4:52 p.m. Se firma por el presidente y el secretario.

John Jairo Morales B
 JOHN JAIRO MORALES BERRIO
 Presidente

Jorge Hernán Arango García
 JORGE HERNAN ARANGO GARCIA
 Secretaria Ah-hoc

Huella índice derecho


Huella índice derecho


En nuestra calidad de Presidente y Secretario ad-hoc en la reunión ordinaria de Fundación FundaMundo, certificamos que la presente es fiel copia del acta N. 9 del día 23 de marzo de 2018, correspondiente a esta reunión, la cual se encuentra asentada en el libro que para el efecto lleva la entidad, debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

John Jairo Morales B
 JOHN JAIRO MORALES BERRIO
 Presidente

Jorge Hernán Arango García
 JORGE HERNAN ARANGO GARCIA
 Secretaria Ah-hoc

Huella índice derecho


Huella índice derecho
